

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2018-MPLC/A

Quillabamba, 24 de Enero del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;**

**VISTO;** El Informe N° 038-2018—JLNC-URH-MPLC del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho publico y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas las plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención en su condición de entidad publica y en merito de la nueva estructura orgánica y cuadro de asignación de personal tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza y es necesario cubrir para la continuidad de las labores propias y contar con el funcionario idóneo, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la Provincia de La Convención;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 17° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 15 de enero del 2018 en el cargo de Confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO** de la Municipalidad Provincial de La Convención, al **Econ. EDISON AYALA VERA**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.C.:  
c.c.c Alcaldía.  
c.c SG.  
c.c. Interesado.  
c.c.c GM  
c.c. Personal.  
c.c. Pagina Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864